FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 66004502026 DE 2026

INFORME PERIODICO No. 01 AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2026

1. Datos generales

Periodo del informe: AGOSTO-SEPTIEMBRE 2026	hasta el	Número de contrato: 66004502026	
Tipo de contrato:	**APORTE**	Fecha suscripción contrato en las plataformas CCE:	01/08/2026
Valor Inicial del contrato:	$ 634.443.333	Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo):	01/08/2026
		Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo):	31/10/2026

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE" – ZONA 1820

Alcance del objeto (si aplica): N/A

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato)	DORALBA GOMEZ MUÑOZ- Profesional Especializado, PATRICIA PARRA OSPINA- Profesional Especializado, CLAUDIA CONSTANZA NIÑO CASTILLO- Profesional Universitario y MARIA DEL PILAR CASTRO RATIVA - Profesional Universitario		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato - En orden cronológico)	DORALBA GOMEZ MUÑOZ- Profesional Especializado, PATRICIA PARRA OSPINA- Profesional Especializado, CLAUDIA CONSTANZA NIÑO CASTILLO- Profesional Universitario y MARIA DEL PILAR CASTRO RATIVA - Profesional Universitario	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores (*)		Cargos de otros supervisores	

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos*

3. Datos contratista

Nombre Contratista			
	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DE REGIONAL RISARALDA ACIRR	Cédula o NIT:	901013815-0
Dirección:	CL 19 8 58 P 6 ED BANCO AGRARIO OF 602	Correo electrónico:	acirrmodalidadcampesina2025@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato:	MARCO FIDEL GUASARAVE DREGAMA		
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**		Identificación:	9817040
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	*Aportar e indicar en este espacio según aplique : Certificacion de existencia y representación legal expedido por xxxxxxxx, certificación de reconocimiento de personería jurídica otorgado por la autoridad competente (indicar cual) , resolución de nombramiento, acta de posesión .. Etc. . (feha de expedición no mayor a 30 días)*		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i):**			

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Este certificación debe ser no mayor a 30 días

4. Plazo de duración del contrato

Fecha inicio del contrato:	1/08/202	Fecha de terminación inicial:	31/10/2026
Fecha aprobación pólizas:	3/08/2026	Fecha expedición R.P.	1/08/2026
Fecha acta de inicio (si aplica):			
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prórroga:			

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para estas.

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato			634.443.333,00				
Aporte ICBF			622.003.268,00				
Aporte Contratista (si aplica)			12.440.065,00				
No. de CDP:	46326	Fecha CDP:	28/07/2026	Valor de CDP:	$		622.003.268,00
No. de VF (si aplica)		Fecha VF:		Valor de VF:			
No. de RP:	154026	Fecha RP:	01/08/2026	Valor de RP:	$		622.003.268,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:				Valor Adición:			
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: Por Nivelacion de canasta							
No.CDP Adición:		Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:		Valor CDP Adición:			
No. de RP Adición:		Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:		Valor RP Adición:	$		-
Valor adición aporte contratista:							
Fecha aprobación póliza de la adición							

Si se presentan más adiciones, incluir filas para estas.

(-) DISMINUCIONES

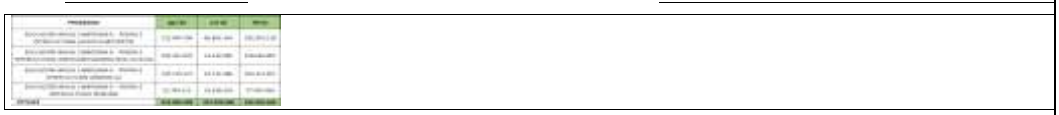
Fecha Documento Disminución:				Valor disminución :			
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:							
No.CDP disminución :		Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :		Valor CDP disminución :			
No. de RP disminución :		Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :		Valor RP disminución :			
Valor disminución aporte contratista:		$	-				
Fecha aprobación póliza de la disminución		N/A					

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para estas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)

Valor anticipo (si aplica):	$ -	Fecha pago anticipo (si aplica):	N/A		
Porcentaje amortización (si aplica):	N/A	Período facturado:	N/A		

Forma de Pago:



6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato No. 66004502026 (NO existio contratación Derivada o existio derivada según aplique) .

No. de Contrato	Objeto del contrato	Fecha de inicio del contrato	Plazo del contrato	Valor total del contrato	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
						Que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Este aparte debe diligenciarse al cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
1/08/2026 A 30/09/2026	**19/08/2026**	**$ 414.969.299**	PRIMER DESEMBOLSO CONT 6600450202 6 AGOSTO.pdf	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	**$ 414.969.299**	**26/08/2026**	**333485426**	**El valor que se registra para el primer desembolso corresponde al 100% de lo programado en PAC**	
TOTALES	**$ 414.969.299**				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
	-	
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financiera, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista m los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO:	**$ 634.443.333,00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 622.003.268,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 12.440.065,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 0,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 634.443.333,00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF:	$ 622.003.268,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 12.440.065,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 414.969.299**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 414.969.299
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 12.440.065,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	207.033.969,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	
Estado de los recursos a liberar:	
Saldos pendientes por pagar	
Estado de los recursos reintegrados:	
Compensación por sanción impuesta al contratista	

Fecha estado de cuenta _____

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**SEGUROS DEL ESTADO**	33-44-101278902		**01/08/2026**	**30/04/2027**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	**SEGUROS DEL ESTADO**	33-44-101278902		**01/08/2026**	**31/10/2029**
CALIDAD DEL SERVICIO	**SEGUROS DEL ESTADO**	33-44-101278902		**01/08/2026**	**30/04/2027**
Responsabilidad civil extracontractual	**SEGUROS DEL ESTADO**	33-40-101092034		**01/08/2026**	**31/10/2026**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO					
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES					
CALIDAD DEL SERVICIO					
Responsabilidad civil extracontractual■					

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18, Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i) -Obligaciones citadas en los Estudios Previos.	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

4.1. EJE DE CALIDAD.			AGOSTO	SEPTIEMBRE	
1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	Las hojas de vida del talento humano con los soportes	HOJAS DE VIDA TH	N/A	CUMPLIDO
1.2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas del Sistema Integrado de Gestión - SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales técnicos, guías operativas, modelos específicos de atención, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.	SI	ACTAS	N/A	N/A	SE VALIDO LA CONTINUIDAD DEL CONTRATO ANTERIOR, TENIENDO EN CUENTA LA CONTINUIDAD DE LA VGENCIA ANTERIOR ADEMAS ES EL MISMO OPERADOR
1.3. Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio misional	SI	Encuestas, tabulacion	1.3 Certificado encuesta satisfa.pdf	N/A	
1.4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación del servicio.	SI	Formato de accion de mejora, infografia, actas.	PLAN DE MEJORA EIC TH.pdf	1.4 Certificado acciones de mejora.pdf	
1.5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	SI	Actas de apertura de buzon	AGOSTO	SEPTIEMBRE	
1.6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	SI	Formato de calibracion, hoja de vida de equipos	1.6	1.6	
1.7. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	SI	Documento en el que se refleja el control de cambios	1.7 f23.g7.abs_formato_listado_de_documentos.pdf	N/A	
4.2. EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.					
2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato.	SI	Formato cumplimiento seguridad de la informacion	2.4 Certificado de no incidentes de seguridad.pdf	2.4 Certificado de no incidentes de seguridad.pdf	
2.2 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	Aportan confidencialidad con todo TH	2.5. f25.g7.abs_formato_plan_de_recuperacion_y_contingencias_v2_0.pdf	2.5. f25.g7.abs_formato_plan_de_recuperacion_y_contingencias_v2_0.pdf	El formato de septiembre tiene la informacion del contrato/vigencia anterior
2.3 Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato	SI	Documento datos personales	2.6 Certificado de no aplica.pdf	2.6 Certificado de no aplica.pdf	
2.4. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido	N/A	Certificado de no insidentes	2.4 Certificado de no incidentes de seguridad.pdf	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fdoralba%5Fgomez%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FEscritorio%2FA%C3%91O%202026%2FCONTRATOS%202026%2FCONTRATOS%202026%2FNUEVOS%20CONTRATOS%20AGOSTO%2F660045020260%20ADIR%20FORMATO%20DE%20INFORME%20DE%20SUPERVISI%C3%93N%20Y%20CONTROL%20DE%20CAMBIOS%2Exlsx&parent=%2Fpersonal%2Fdoralba%5Fgomez%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FEscritorio%2FA%C3%91O%202026%2FCONTRATOS%202026%2FCONTRATOS%202026%2FNUEVOS%20CONTRATOS%20AGOSTO%2F660045020260%20ADIR%20FORMATO%20DE%20INFORME%20DE%20SUPERVISI%C3%93N%20Y%20CONTROL%20DE%20CAMBIOS	
2.5 Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este	SI	Documento plan de recuperacion y contingencia	2.5. f25.g7.abs_formato_plan_de_recuperacion_y_contingencias_v2_0.pdf	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fdoralba%5Fgomez%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FEscritorio%2FA%C3%91O%202026%2FCONTRATOS%202026%2FCONTRATOS%202026%2FNUEVOS%20CONTRATOS%20AGOSTO%2F660045020260%20ADIR%20FORMATO%20DE%20INFORME%20DE%20SUPERVISI%C3%93N%20Y%20CONTROL%20DE%20CAMBIOS%2Exlsx&parent=%2Fpersonal%2Fdoralba%5Fgomez%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FEscritorio%2FA%C3%91O%202026%2FCONTRATOS%202026%2FCONTRATOS%202026%2FNUEVOS%20CONTRATOS%20AGOSTO%2F660045020260%20ADIR%20FORMATO%20DE%20INFORME%20DE%20SUPERVISI%C3%93N%20Y%20CONTROL%20DE%20CAMBIOS	
2.6. Cumplir con lo establecido en la G22.GT "Guia para el Uso de dispositivos personales -BYOD"-cuando se requiera conexión de equipos que no son propiedad de ICBF a la red institucional.	N/A	No aplica	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fdoralba%5Fgomez%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FEscritorio%2FA%C3%91O%202026%2FCONTRATOS%202026%2FCONTRATOS%202026%2FNUEVOS%20CONTRATOS%20AGOSTO%2F660045020260%20ADIR%20FORMATO%20DE%20INFORME%20DE%20SUPERVISI%C3%93N%20Y%20CONTROL%20DE%20CAMBIOS%2Exlsx&parent=%2Fpersonal%2Fdoralba%5Fgomez%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FEscritorio%2FA%C3%91O%202026%2FCONTRATOS%202026%2FCONTRATOS%202026%2FNUEVOS%20CONTRATOS%20AGOSTO%2F660045020260%20ADIR%20FORMATO%20DE%20INFORME%20DE%20SUPERVISI%C3%93N%20Y%20CONTROL%20DE%20CAMBIOS	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fdoralba%5Fgomez%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FEscritorio%2FA%C3%91O%202026%2FCONTRATOS%202026%2FCONTRATOS%202026%2FNUEVOS%20CONTRATOS%20AGOSTO%2F660045020260%20ADIR%20FORMATO%20DE%20INFORME%20DE%20SUPERVISI%C3%93N%20Y%20CONTROL%20DE%20CAMBIOS%2Exlsx&parent=%2Fpersonal%2Fdoralba%5Fgomez%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FEscritorio%2FA%C3%91O%202026%2FCONTRATOS%202026%2FCONTRATOS%202026%2FNUEVOS%20CONTRATOS%20AGOSTO%2F660045020260%20ADIR%20FORMATO%20DE%20INFORME%20DE%20SUPERVISI%C3%93N%20Y%20CONTROL%20DE%20CAMBIOS	
2.7. Identificar, documentar y evaluar los riesgos de seguridad de la información relacionados con los procesos, sistemas y servicios que estén dentro del alcance del objeto contractual, conforme a las mejores prácticas internacionales, tales como las establecidas en la norma ISO/IEC 27001:2022 o su equivalente y alineadas con la Política de Seguridad de la información definidas con el operador de servicios de tecnología.	N/A	No aplica	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fdoralba%5Fgomez%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FEscritorio%2FA%C3%91O%202026%2FCONTRATOS%202026%2FCONTRATOS%202026%2FNUEVOS%20CONTRATOS%20AGOSTO%2F660045020260%20ADIR%20FORMATO%20DE%20INFORME%20DE%20SUPERVISI%C3%93N%20Y%20CONTROL%20DE%20CAMBIOS%2Exlsx&parent=%2Fpersonal%2Fdoralba%5Fgomez%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FEscritorio%2FA%C3%91O%202026%2FCONTRATOS%202026%2FCONTRATOS%202026%2FNUEVOS%20CONTRATOS%20AGOSTO%2F660045020260%20ADIR%20FORMATO%20DE%20INFORME%20DE%20SUPERVISI%C3%93N%20Y%20CONTROL%20DE%20CAMBIOS	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fdoralba%5Fgomez%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FEscritorio%2FA%C3%91O%202026%2FCONTRATOS%202026%2FCONTRATOS%202026%2FNUEVOS%20CONTRATOS%20AGOSTO%2F660045020260%20ADIR%20FORMATO%20DE%20INFORME%20DE%20SUPERVISI%C3%93N%20Y%20CONTROL%20DE%20CAMBIOS%2Exlsx&parent=%2Fpersonal%2Fdoralba%5Fgomez%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FEscritorio%2FA%C3%91O%202026%2FCONTRATOS%202026%2FCONTRATOS%202026%2FNUEVOS%20CONTRATOS%20AGOSTO%2F660045020260%20ADIR%20FORMATO%20DE%20INFORME%20DE%20SUPERVISI%C3%93N%20Y%20CONTROL%20DE%20CAMBIOS	
4.3. EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.					
3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente	SI	Presentan la información	3.1. f26.g7.abs_formato_certificacion_del_representante_de_seguridad_y_salud_en_el_trabajo_v2.pdf	N/A	CUMPLIDO
3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio	SI	Matriz de riesgos	3.2 Matriz identificación de peligros^) Valoración de riesgos.pdf	N/A	
3.3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Evidencia: Listado de Asistencia -ACTA.		N/A	CUMPLIDO
3.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades.	SI	F32.G7.ABS Formato Elaboración Plan de Emergencias y Simulacro Evidencia: Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. Listado de contactos de emergencia de colaboradores	3.4 Certificado de entrega EPP.pdf	N/A	CUMPLIDO
3.5 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio	SI	certificados medicos ocupacional	3.5	N/A	CUMPLIDO
3.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	SI	Evidencia: Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. Listado de contactos de emergencia de colaboradores vinculados en el	PLAN DE GESTION DE RIESGO	SEPTIEMBRE	
4.4. EJE AMBIENTAL.					
.4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad	SI	Presentan formato de cumplimiento de buenas practicas	AGOSTO	SEPTIEMBRE	
4.2 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	SI	cerificado	4.2 Certificado no permisos ambientales.pdf	4.2 Certificado no permisos ambientales.pdf	
4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	NO	cerificado	4.3 Certificado de uso de productos quimicos.pdf	4.3 Certificado de uso de productos quimicos.pdf	
.4.4 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato	N/A	Certificadode residuos	4.4 Certificado de residuos especiales o peligrosos.pdf	4.4 Certificado de residuos especiales o peligrosos.pdf	
4.5. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Formatos y plan de saneamiento Septiembre: F39.G7 ABS Formato Plan de Saneamiento F40.G7 ABS Formato Registros Plan de Saneamiento Evidencia: Formato Plan de Saneamiento y Formato Registros Plan de Saneamiento, adjuntando el Plan de Saneamiento		C: Salud / 1 / EST 17 (PSB)	
4.6 Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados	N/A	No aplica	N/A	N/A	
4.7 Realizar el mantenimiento y lavado de los tanques de almacenamiento de agua para consumo adoptando las medidas necesarias para garantizar el suministro de este recurso.	N/A	No aplica	N/A	N/A	
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**		**Observaciones (iv)**
1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Técnicos, Guías Operativas de las respectivas modalidades y del respectivo servicio y sus modificaciones y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	SI	INFORMES TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS	AGOSTO	SEPTIEMBRE	
2. Compartir con ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	SI	NFORMES TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS	F30.MT1 .PP Formato Informe Telcnico y Administrativo Mensual de Servicios de Primera Infancia v1 Agosto.xlsx	F30.MT1 .PP Formato Informe Telcnico y Administrativo Mensual de Servicios de Primera Infancia v1 Septiembre.xlsx	
3. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	SI	Cerificado de focalizacion de AGO-SEP	3. CERTIFICADO DE FOCALIZACIÓN EAS - AGOSTO.pdf	CERTIFICADO DE FOCALIZACIÓN EAS - SEPTIEMBRE.pdf	
4. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	SI	Cerificado	4. NO PROSELITISMO POLIT. AGOSTO.pdf	4. NO PROSELITISMO POLIT SEPTIEMBRE.pdf	
5. Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	Cerificado	5. CELEBRACIONES ESPECIALES - AGOSTO.pdf	5. CELEBRACIONES ESPECIALES - SEPTIEMBRE.pdf	
6. Atender oportunamente los requerimientos , instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF a través de los supervisores para una correcta ejecucion y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	Estas acciones evidencian el compromiso con el mejoramiento continuo y el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la entidad.FORMATO ACCIONES DE MEJORA ACTAS DE VISITA DE SUPERVISIÓN	AGOSTO	SEPTIEMBRE	
7. Responder y resolver en los términos establecidos y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	SI	Certificado	7. CONTROL Y VIGILANCIA.pdf	7. CONTROL Y VIGILANCIA SEPTIEMBRE.pdf	
8. Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	Informe financiero en excel agosto Informe financieros en excel septiembre	AGOSTO 450: f3.mt3_.pp_formato_presentacion_informes_financieros_.xlsx	SEPTIEMBRE 450: f3.mt3_.pp_formato_presentacion_informes_financieros_.xlsx	
9.Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF o del MEN, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	SI	Soportes participacion en espacios de formacion de agostoo y septiembre	AGOSTO	SEPTIEMBRE	
10.Contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	SI	Certificacion de la sede	CERTIFICACIÓN SEDE ADMIN EIC - 450.pdf	N/A	CUMPLIDO
11. Reintegrar los saldos no ejecutados si los hubiere, y los rendimientos financieros que puedan generarse correspondiente a los recursos del ICBF, en la cuenta que designe la entidad para tal fin.	SI	Soporte consignación Rendimientos Financieros agosto soporte consignación Rendimientos Financieros septiembre	DEVOLUCION DE INTERESES.pdf	DEVOLUCION DE INTERESES.pdf	
12. Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 7598 de 2023 o documento que lo modifique, sustituya o derogue	SI	CERTIFICADO ACTA DE AJUSTES RAZONABLES PROYECTO PEDAGOGICO	12. AJUST RAZONABLES	12. AJUST RAZONABLES	
13. Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	N/A	No aplica para este periodo	No aplica para este periodo		
14. En el marco del principio de economía solidaria del presente contrato, EL CONTRATISTA se compromete a garantizar una atención hasta en un 5% adicional de la cobertura contratada, acorde a la necesidad de atención que se presente en las unidades de servicio a su cargo. Estas atenciones no implicarán una modificación al valor, ni condiciones iniciales del contrato o conceptos de reinversión por inejecuciones.	N/A	No aplica para este contrato	No aplica para este contrato		
15.Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	SI	Certificacion de no ocurrencia	CERT HECHOS DE NO OCURRENCIA AGOSTO.pdf	CERTIFICACION NO PHVLF SEPTIEMBRE FBG12P .1 ACIRR (1).pdf	
16. Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	SI	No aplica para el contrato	N/A	N/A	
17. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	N/A	NO APLICA PERIODO	F30.MT1 .PP Formato Informe Telcnico y Administrativo Mensual de Servicios de Primera Infancia v1 Agosto.xlsx	F30.MT1 .PP Formato Informe Telcnico y Administrativo Mensual de Servicios de Primera Infancia v1 Septiembre.xlsx	
CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO -FASE PREPARATORIA	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**		**Observaciones (iv)**

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
[illegible]

1. EL CONTRATISTA debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	**SI**	**Actas y documentos**	N/A	N/A	independiente que es nuevo contrato, viene con los mismos participantes y usuarios de la vgencia anterior, por lo tanto, no se solicita esta informacion
2.. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA. Respecto a la conformación de la organización de las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, conforme a las ultimas orientaciones de la sede nacional quedará al arbitrio de estas en pro de salvaguardar el derecho a la libre asociación.	**N/A**	**No aplica para este contrato**	N/A	N/A	independiente que es nuevo contrato, viene con los mismos participantes y usuarios de la vgencia anterior, por lo tanto, no se solicita esta informacion
OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.					
A. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**		Observaciones (iv)
1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al CZ PALMIRA, de la respectiva Regional, garantizando los dias de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad y la Guía operativa del respectivo servicio de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	SI	**certificados de cobertura RAM de todas las UCAS Entrega de RPP y AAVN**	A. OBLI PRESTACION SERVICIOS	A. OBLI PRESTACION SERVICIOS	
2. Realizar la atención de las y los participantes conforme a la distribución de UDS, atenciones y municipios indicados en el estudio previo que hace parte integral de este contrato	**SI**	**Formato reporte cuantame de las UCAS**	REPORTE UDS AGOSTO		Faltan reportes del mes de septiembre (no esta la carpeta)
B: OBLIGACIONES DEL COMPONENTE DE FAMILIA, COMUNIDAD Y REDES SOCIALES:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**		**Observaciones (iv)**
1. Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar y comunitaria se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas de cuidado y crianza, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños .	**SI**	**Documentos y actas de los cuatro centros zonales para el periodo reportado.**	B. COMP FAMILIA COMUNIDAD REDES	B.COMP FAMILIA COMUNIDAD REDES	
C. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE DE SALUD Y NUTRICIÓN:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**		**Observaciones (iv)**
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el la Guía Operativa según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	**SI**	INFORME TÉCNICO MENSUAL	C. Salud y Nutrición	C. Salud y Nutrición	
2. Entregar a la supervision y/o interventoria del contrato desde el inicio de la atencion n efectiva a los participantes, el diseño de la complementacion alimentaria (Racion Preparada RP o Racion para Preparar RPP y/o racion lista para el consumo RLC a partir de las minutas patron definidas por ICBF, elaborado por un profesional en Nutricion y Dietetica, en los formatos establecidos por el ICBF (Lista de compras, ciclo de menus, analisis de contenido nutricional y guia de preparacion si aplica), de conformidad con lo descrito en la Guia para el impulso de la soberania alimentaria por el derecho humano a la alimentacion adecuada en la modalidades y servicios del ICBF.	**SI**	1. CICLO DE MENU APROBADO 2. OFICIO DE APROBACIÓN 3. ANLAISIS NUTRICIONAL ACORDE AL GRUPO ETAREO. 4. GUIA DE PREPARACIONES Y 5. LISTA DE INTERCAMBIO.	C. Salud y Nutrición	C. Salud y Nutrición	
3. Entregar al supervisor del contrato, dentro del primer mes de ejecucion, los documentos que acrediten la calidad de los equipos de antropometria, conforme a lo establecido en la Guia Tecnica para la metrologia aplicable a los procesos misionales del ICBF (codigo GB.PP).	**N/A**	CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN INICIAL VERIFICACION INTERMEDIA INSPECCIÓN OCULAR CERTIFICADO DE LA CALIDAD DE LOS EQUIPOS ANTROPOMETRICOS LA V.I SE REALIZO EN AGOSTO, LA PERIODICIDAD ES TRIMESTRAL	C. Salud y Nutrición	C. Salud y Nutrición	
4. Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	**SI**	1. LISTADO DE PROVEEDORES 2. CONCEPTOS SANITARIOS 3. CUANDO ACTUALICEN PROVEEDORES INCLUIR ESA ACTUALIZACIÓN	C. Salud y Nutrición	C. Salud y Nutrición	
5. Como Unidades Informadoras (UI) recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de lo dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. PARAGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación (Cuando aplique)	**N/A**	CERTIFICACION EN LA QUE DEJE CONSTANCIA DE QUE , ALA FECH NO HAN RECIBIDO CAPACITACION PARA ACTUAR COMO UNIDADES INFORMADORAS Septiembre: CORREO CON LA INFORMACIÓN DE TALENTO HUMANO REMITIDA AL CENTRO ZONAL	C. Salud y Nutrición	C. Salud y Nutrición	
6. Incluir en los planes de formacion y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la proteccion de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar y comunitaria se dara desde el fortalecimiento, resignificacion o impulso de las practicas de cuidado y crianza, lo anterior, con el proposito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestacion, niñas y niños.	**SI**	PLAN DE FORMACION A FAMILIAS ACTAS DE EJECUCION DEL PLAN	C. Salud y Nutrición	C. Salud y Nutrición	
D. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE,**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**		**Observaciones (iv)**
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	**SI**	**Actas y documentos**	https://icbgov-my.sharepoint.com/f/r/personal/dorallba_gomez_icbf_gov_co/Documents/Escritorio/A%C3%91O%202026/CO	D. COMP PEDAGOGICO	
2.Realizar acciones para garantizar la continuidad de la atención en un servicio de educación inicial una vez los niños y niñas egresen del servicio DIER, en articulación con la familia y el respectivo Centro Zonal. (Aplica para el servicio DIER)	**N/A**	**No aplica**	**N/A**	**N/A**	
3. Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio EIC).	**N/A**	**Clausula contractual no aplica para el contrato de Educacion Inicial Campesina.**	**N/A**	**N/A**	
4. Garantizar la entrega del Kit de bienvenida dando cumplimiento a los establecido en la guía operativa del servicio FAMI BienVenir, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio FAMI BienVenir).	**N/A**	**No aplica**	**N/A**	**N/A**	
E. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TALENTO HUMANO.	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**		**observaciones (iv)**
1. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. (Esta obligación aplica únicamente para las zonas que cuentan con el recurso de equipo interdisciplinario)	**SI**	**Documentos**	1. CUMP OBLIG CALID	1. CUMP OBLIG CALID	
2. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención. **PARAGRAFO PRIMERO:** El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación)de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	**SI**	**Certificados**	2. CONTR VICT CONF ARM	2. CONTR VICT CONF ARM	
F. Obligaciones del componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotacion:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**		**observaciones (iv)**
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER), y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	**SI**	**Documentos**	F30.MT1 _PP Formato Informe Telcnico y Administrativo Mensual de Servicios de Primera Infancia v1 Agosto.xlsx	F.COMP AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES	
2. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	**SI**	**INFORME TÉCNICO MENSUAL, actas de ajustes razonables**	F30.MT1 _PP Formato Informe Telcnico y Administrativo Mensual de Servicios de Primera Infancia v1 Agosto.xlsx	F30.MT1 _PP Formato Informe Telcnico y Administrativo Mensual de Servicios de Primera Infancia v1 Septiembre ok ok.xlsx	
G: Obligaciones del componentne administrativo y de gestion:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**		**observaciones (iv)**
Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	**N/A**	**No aplica**	G.COMP ADMINISTRATIVO GESTION	G. COMP ADMINISTRATIVO GESTION	
H. Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**		**observaciones (iv)**
1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde la Entidad Territorial recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de atenciones en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	**SI**	**CORREOS ELECTRÓNICOS REMITIDOS A LA NUTRICIONISTA ICBF INFORMANDO PUNTOS DE ENTREGA DE AAVN (BIENESTARINA)**	H. AAVN / 1	H. AAVN / 1	
2. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	**SI**	ACTA DE ENTREGA DE AAVN Septiembre: ACTA EN LA QUE RECIBEN AAVN CON REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LAS CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO DEL AAVN	H. AAVN/2	H. AAVN / 2	
3. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de participantes programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecuten, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.		INVENTARIOS DE AAVN Septiembre: INVENTARIOS DE AAVN - PLANILLAS DE ENTREGA DE BIENESTARINA Y ACTA DE ENTREGA DE BIENESTARINA	H. AAVN /3	H. AAVN / 3	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

4.En caso de requerir un transporte adicional de los Alimentos de Alto Valor Nutricional para realizar la entrega a las unidades de servicio o los beneficiarios, éste debe ser realizado en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, sin que ello implique ningún costo para el ICBF.	**SI**	ACTA DE INSPECCION REPORTE INVIMA A MEDIO DE TRANSPORTE Septiembre: CERTIFICADO DE QUE LOS VEHICULOS UTILIZADOS SON PARA TRANSPORTE DE ALIMENTOS	H. AAVN /4	H. AAVN / 4	
5. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	**N/A**	ACTA DE VISITA A PUNTO DE AAVN Septiembre: ACTAS DE ASISTENCIA TÉCNICA DE ICBF	H. AAVN /5	H. AAVN / 5	
6. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	**N/A**	**actas de conformación de los comités de control social y directorios de los integrantes, los cuales evidencian la participación comunitaria y el ejercicio de veeduría ciudadana en el marco del servicio.FORMATOS DE VERIFICACIÓN DE CONTROL SOCIAL A AAVN**	H. AAVN/6	H. AAVN / 6	
7. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF	**N/A**	Septiembre: ACTA DE INTERVENTORÍA RECIBIDA		Sin carpeta	
8. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento o redistribución, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	**N/A**	Septiembre: CERTIFICADO DE QUE NO SE HA PRESENTADO		Sin carpeta	
9. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría. **PARAGRAFO**. Al finalizar el contrato la entidad deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF. Para quien aplique.	**SI**	Septiembre: ACTA DE VISITA POR PARTE DE ICBF RECIBIDA	H. AAVN / 9	H. AAVN / 9	
I. Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales (Aplica si se contrata el componente de alimentos):	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (II)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**		**observaciones (iv)**
1. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABSGuia Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto	**SI**	**Certificación de compras locales agosto y septiembre**	Compras locales agosto.pdf	Compras locales septiembre.pdf	
2. de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancarias de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). **PARÁGRAFO PRIMERO**: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la cuenta y presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente y las fichas técnicas que pal efecto defina el ICBF.	**SI**	**Certificación de compras locales agosto y septiembre**	Compras locales agosto.pdf	Compras locales septiembre.pdf	
J. Obligaciones del registro y presentación de información:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (II)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**		**observaciones (iv)**
1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los participantes y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Técnico y Guía Operativa de cada servicio de atención y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida	**SI**	descargas de Cuentame de todas las UCAS Matriz descarga de Tomas antropometricas	AGOSTO	1. REG Y ACTU INF CUENTAME	
2. Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	**SI**	Matriz UCAS del contrato, descargado de cuentame	REPORTE UDS AGOSTO	UDS CAMPESINA SEPTIEMBRE	
3. Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, numero de atenciones, Unidades de Servicio -UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	**SI**	**Se encuentran en los correos de las supervisoras de los contratos**			
4. Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	**SI**	**Se encuentran en los correos de las supervisoras de los contratos**			
5. Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres y personas en periodo de gestación, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	**SI**	**se realiza el registro oportuno en las plataformas tecnológicas definidas por el ICBF de los recién nacidos hijos de las usuarias gestantes, así como la correspondiente desvinculación de la mujer gestante, cuando aplica.**	REPORTE VINCULADOS AGOSTO.xlsx	5. REG INF RN	
6. Realizar el registro de información de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los participantes, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF.	**SI**	**Informacion sobre beneficiarios, tomas antropometricas y talento humano 2026**	AGOSTO	6. REG INF PARTIC	
7. Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los participantes según el Manual Técnico de la Modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato	**SI**	**Informacion sobre beneficiarios, tomas antropometricas y talento humano 2026**	REPORTE TALENTO HUMANO AGOSTO	TALENTO HUMANO SEPTIEMBRE CAMPESINA	
8. Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los participantes y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del participante, la EAS tendrá la obligación de desvincular al participante dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	**SI**	**Matriz desvinculaciones**	DESVINCULADOS CAMPESINA AGOSTO.xlsx	DESVINCULADOS CAMPESINA SEPTIEMBRE.xlsx	
9. Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Técnico y Guía Operativa correspondiente, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	**SI**	**Se encuentran en los correos de las supervisoras de los contratos**	CERTIFICADO NOVEDADES DE FALLECIMIENTO AGOSTO.pdf	CERTIFICACION NO PHVLF SEPTIEMBRE FBG12P 1 ACIRR (2).pdf	
10.Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los participantes del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	**SI**	**correos electrónicos que evidencian las solicitudes realizadas y el seguimiento correspondiente.**	ACTIVACION DE USUARIO CUENTAME.pdf	N/A	
11. Registrar la información de la asistencia diaria de los participantes atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los participantes.	**SI**	**RAM PERIODO REPORTADO**	AGOSTO	11. REGIS ASIST MENS	
12. Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	**N/A**	**No aplica para este periodo**	**No aplica para este periodo**	**No aplica para este periodo**	
13. Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	**SI**	**Estos documentos se encuentran debidamente archivados en el componente SIGE, garantizando el cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con la protección, manejo y confidencialidad de la información.**	f5.g7.abs compromiso de confidencialidad v9 0 ok - 450.pdf	f5.g7.abs compromiso de confidencialidad v9 0 ok - 450.pdf	
14. Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los participantes conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los participantes atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Técnico de cada Modalidad y Guía correspondiente, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO**: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación.	**SI**	**Como soporte, se presenta el reporte de talento humano generado desde el Sistema de Información Cuéntame, el cual evidencia la información actualizada del personal vinculado al servicio.**	AGOSTO	14. REG Y ACTUA TH	
K. Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos.	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (II)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**		**observaciones (iv)**
1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia.	**SI**	**Acta de primer comite técnico operativo agosto acta de primer comite técnico operativo septiembre**	ACTA COMITE 1.docx	ACTA COMITE 1.docx	
2. Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida se encuentran cumplidos, y pueden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación.	**sí**	**Acta de primer comite técnico operativo agosto acta de primer comite técnico operativo septiembre**	ACTA COMITE 1.docx	ACTA COMITE 1.docx	
3.Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	**sí**	**informes financieros mes de agosto informes financieros mes de septiembre**	AGOSTO SOS f3.mt3_op_formato_presentacion_informes_financieros_.xlsx	SEPTIEMBRE SOS f3.mt3_op_formato_presentacion_informes_financieros_.xlsx	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

4. Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan. **PARÁGRAFO PRIMERO**. En virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, la EAS deberá aperturar una cuenta maestra para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. **PARAGRAFO SEGUNDO**. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. **PARÁGRAFO TERCERO**. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra, tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor y/o interventor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar. **PARAGRAFO CUARTO**: La EAS deberá presentar la información contable al supervisor de la cuenta maestra. **PARAGRAFO QUINTO**: En la cuenta maestra solo se aceptarán operaciones de débito por transferencia electrónica a terceros beneficiarios previamente inscritos de manera formal como receptores de dichos recursos de conformidad con lo indicado en Resolución 1400 de 2020 y en la Ley 1955 de 2019"	**SI**	**Extracto bancario de agosto Extracto banacrio de septiembre**	EXTRACTO BANCARIO.pdf	EXTRACTO BANCARIO.pdf	
5. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	**SI**	**Informe financiero con soportes mes de agosto Informe financieros con soportes mes de septiembre**	INFORME FINANCIERO COMPLETO AGOSTO.pdf	INFORME FINANCIERO COMPLETO SEPTIEMBRE.pdf	
6. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los participantes o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	**N/A**				
7. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	**SI**	**Formato de informes financieros - seguimiento a la ejecucio agosto Formato de informes Financieros - Seguimiento a la ejecución septiembre**	AGOSTO 450 f3.mt3 .pp formato presentacion informes financieros_.xlsx	SEPTIEMBRE 450 f3.mt3 .pp formato presentacion informes financieros_.xlsx	
8. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y sus anexos.	**SI**	**Informe financiero con soportes mes de agosto Informe financieros con soportes mes de septiembre**	INFORME FINANCIERO COMPLETO AGOSTO.pdf	INFORME FINANCIERO COMPLETO SEPTIEMBRE.pdf	
9. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	**SI**	**Soporte Consignación Rendimientos Financieros agosto Soporte Consignación Rendimientos Financieros septiembre**	DEVOLUCION DE INTERESES.pdf	DEVOLUCION DE INTERESES.pdf	
10. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	**SI**	**Soporte de Contrapartida agosto Soporte de Contrapartida septiembre**	no se ejecuto contrapartida	no se ejecuto contrapartida	
11. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada período.	**SI**	**Certificado de compras locales agosto certificado de compras locales septiembre**	Compras locales agosto.pdf	Compras locales septiembre.pdf	
12. Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información	**SI**	**Oficio radicado agosto con todos los soportes oficio radicado septiembre con todos los soportes**	INFORME FINANCIERO COMPLETO AGOSTO.pdf	INFORME FINANCIERO COMPLETO SEPTIEMBRE.pdf	
13. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	
14. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	**N/A**	**Contrato en ejecución**	**N/A**	**N/A**	
15. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	
16. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	**N/A**	**Contrato en ejecución**	**N/A**	**N/A**	
17. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. **PARAGRÁFO**. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	**N/A**	**Contrato en ejecución**	**N/A**	**N/A**	
CLÁUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO: Entre las distintas obligaciones generales y especificas pactadas en el presente contrato a cargo de EL CONTRATISTA se entenderán cualificadas por su especial relevancia o impacto las indicadas en las siguiente cláusula y subtítulos	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (II)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**		**observaciones (Iv)**
1. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los participantes. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2016 o normativa que la sustituya o modifique) PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del participante al servicio, interrumpir su atención o retirarlo del servicio	**SI**	**Certificado de gratuidad del servicio**	CERTIFICADO DE GRATUIDAD DEL SERVICIO EIC AGOSTO.pdf	CERTIFICADO DE GRATUIDAD DEL SERVICIO EIC SEPTIEMBRE.pdf	
2. Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	**SI**	**Certificado de no ingreso**	2	2	
3. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias y el maltrato infantil, la EAS diseñar e implementar planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	**SI**	**Actas de formacion a familias, actas de cualificacion de talento humano, planes de formacion**	3	3	
4. Comunicar de manera inmediata (vía telefónica) y formalizar a través de correo electrónico dirigido al supervisor del contrato la ocurrencia de algún presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento de los participantes de los servicios de primera infancia. Así mismo diligenciar y entregar mensualmente de manera completa, oportuna, veraz y con calidad el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, o fallecimientos de los participantes activos que se presenten en cualquier lugar. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de participantes activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor del contrato a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya.	**SI**	**Certificado de no ocurrencia de JUNIO Y JULIO y soportes de hechos presentados**	4	4	
5. Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo con lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen o sustituyan.	SI	Plan de prevencion, plan de cualificacion, actas. Como soporte, acta de socialización del protocolo al talento humano.	5	5	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

6. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños , garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen, sustituyan o deroguen y demás documentos definidos por el ICBF.	SI	Informe de situacion ocurrida en Marsella	6	6	
7. Ante la ocurrencia o reporte de un posible hecho que ponga en riesgo la vida o la integridad de las y los participantes y que esté relacionado con el talento humano vinculado para la prestación del servicio, la EAS deberá adoptar, de manera inmediata y como medida preventiva, la separación o reubicación temporal de la persona presuntamente involucrada de cualquier actividad que implique contacto directo con las y los participantes, garantizando en todo momento el derecho al debido proceso	SI	Certificados	7	7	
8. La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos, lineamientos y documentos adicionales que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual y otras formas de vulneración de derechos en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	SI	Acta fortalecimiento, actas de reflexion pedagogica, protocolos.	8	8	
9.Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	SI	Pago de seguridad social, certificados de afiliacion. contratos	SEGURIDAD SOCIAL.pdf	SEGURIDAD SOCIAL.pdf	
10.Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio	SI	Formato de seguimiento compras, formato validacion, facturas	INFORME FINANCIERO COMPLETO AGOSTO.pdf	INFORME FINANCIERO COMPLETO SEPTIEMBRE.pdf	
11. Entregar dentro del primer mes de ejecución del contrato el Plan de Saneamiento Básico -PSB (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y Manual de Buenas Prácticas de Manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o Servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	**SI**	Formatos y plan Septiembre: PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO FORMATOS DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO MENSUAL	AGOSTO	SEPTIEMBRE	
12. Garantizar la entrega de alimentos a través de la ración preparada RP o ración para preparar RPP y/o refrigerios Ración lista para consumo (RLC) según lo defina el ICBF, en la cantidad, calidad y oportunidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF y el uso de alimentos naturales, frescos, propios del territorio y la cultura alimentaria conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF y dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura, así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS.	**PARCIALMENTE**	RAM, PLANILLAS DE RPP PLANILLAS DE REFRIGERIO PLANILLAS DE OLLA COMUNITARIA PLANILLAS DE AAVN	12	12	
13. Realizar la toma de medidas antropométricas, identificación de signos físicos asociados a la desnutrición aguda y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo con la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y la guía operativa del servicio, en los tiempos y periodos establecidos para este fin, sobre el 100% de los participantes atendidos durante el periodo de la toma.	**SI**	Actas toma de medidas antropometricas. FORMATOS DE CAPTURA FORMATOS DE IDENTIFICACION DE SIGNOS FISICOS FORMATOS DE SEGUIMIENTO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	
14. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y los niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Técnico de la Modalidad, la Guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	**SI**	CERTIFICADO DE NO OCURRENCIA DE CASOS DE DNT U OFICIO DE ACTIVACION DE RUTA Septiembre: OFICIOS DE REMISIÓN	Cualificadas / 14	Cualificadas / 14	
15. Reportar al supervisor y/o interventor del contrato de acuerdo con las orientaciones establecidas en la guía correspondiente al servicio, cuando se presenten posibles casos de brotes relacionados con enfermedades inmuneprevenibles, enfermedades prevalentes de la primera infancia, enfermedades transmitidas por alimentos - ETA y enfermedades de origen cultural en los casos que aplique	**SI**	Certificacion de no ocurrencia y acta de cualificacion al talento humano en período reportado Septiembre: FORMATO DE NO OCURRENCIA PARA EL PERIODO REPORTADO	AGOSTO	Cualificadas / 15 / Sept	
16. Asegurar la incorporación, permanencia y estabilidad laboral durante el plazo de ejecución del presente contrato de aporte, de las madres y padres comunitarios requeridos para el cumplimiento del objeto de este contrato y que se encontraban vinculados al 20 de diciembre de 2025, en el marco de los lineamientos y manuales establecidos, siempre que a la fecha sobre el padre o madre comunitaria no se haya proferido acto administrativo de cierre de la Unidad de Servicio –UDS-, en atención a lo dispuesto del Anexo "Procedimiento de Apertura y Cierre de Unidades de Servicio" o documento que lo actualice, modifique, adicione o sustituya. **PARAGRAFO** - En caso que las madres o padres comunitaria(o)s que se encuentren vinculada(o)s por parte de la EAS, ingresen a la planta temporal o formalización que se está proyectando por parte del Instituto colombiano de bienestar familiar ICBF o la ley en aprobación del Congreso, en el marco del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022 -2026, el valor de este componente a partir de la vinculación efectiva de las madres o padres comunitaria(o)s, no será reconocido por el ICBF dentro del rubro de talento humano de la canasta del servicio contratado, por ende se deberá adelantar la disminución del valor del contrato, sucede lo mismo con los componentes asociados al servicio a cargo de estas madres comunitarias.	N/A	NA			
17. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Técnico y Guías Operativas respectivas. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	N/A	No aplica			
18. Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF	N/A	No aplica			
19. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	Se presentó el Plan de Emergencias, plan de gestion de riesgos para cada una de las UCAS, el cual se encuentra articulado con las condiciones del territorio y los lineamientos establecidos	19	N/A	
20. El CONTRATISTA deberá informar de manera inmediata y por escrito al supervisor y/o interventor del contrato sobre cualquier situación que ponga en riesgo la vida, salud o integridad de los niños, niñas, mujeres gestantes y demás participantes, garantizando la activación de las rutas de protección definidas por el ICBF y las entidades competentes. En los casos en que tales situaciones correspondan a un siniestro o evento relacionado con la infraestructura que pueda comprometer la prestación del servicio, adicionalmente deberá informar a la compañía aseguradora, remitiendo la documentación necesaria para efectos de activar las coberturas contractuales correspondientes.	SI	Certificados de no ocurrencia de hechos	CERT HECHOS DE NO OCURRENCIA AGOSTO.pdf	CERTIFICACION NO PHVLF SEPTIEMBRE FBG12P_1 ACIRR (1).pdf	
21. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato', de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	**SI**	Formatos de entrega de AAVN, Septiembre: CERTIFICADO	21. ENTREGA AAVN	21. ENTREGA AAVN	
22. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del contrato y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	**SI**	Formatos de entrega de AAVN, Septiembre: REPORTE DE SALDOS DE AAVN	22. CERTIFICADO SALDOS	22. CERTIFICADO SALDOS	
23. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro	**SI**	Formato de entrega de AAVN Septiembre: PLANILLAS ENTREGA DE AAVN-	AGOSTO	SEPTIEMBRE	
24.Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los participantes y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño, persona y mujer en periodo de gestación que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza	SI	Polizas	PÓLIZA 33-68-1000006911-10.pdf	POLIZA SEPTIEMBRE	
25. Cumplir con el compromiso anticorrupción y en consecuencia mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar.	SI	se presenta la certificación de cumplimiento del compromiso anticorrupción, la cual soporta la observancia de este requisito dentro de la ejecución del contrato.	CERTIFICACION ANTICORRUPCIÓN - AGOSTO.pdf	CERTIFICACION ANTICORRUPCIÓN - SEPTIEMBRE.pdf	
26. Cumplir con el pacto frente a los derechos de los niños, prevención y erradicación del trabajo infantil y protección al adolescente trabajador	SI	Acta- plan	26	26	
27. Cumplir con lo definido en este contrato en relación con la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia.	SI	Plan bimensual, acta de sensibilizacion, Acta formacion a familias.	27	27	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requiere y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que deran cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**X**
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 21/10/2026

Firma
SUPERVISOR SANTAROSA DORALBA GOMEZ MUÑOZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Firma
ALEXA MILENA PEREZ VILLA
Enlace seguimiento financiero

Firma
SUPERVISOR LA VIRGINIA PATRICIA PARRA OSPINA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Firma
JUAN PABLO CARDENAS LENIS
Apoyo tecnico Nutricion

Firma
SUPERVISOR BELEN DE UMBRIA MARIA DEL PILAR CASTRO RATIVA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Firma
JULIANA MARITZA RAMIREZ GALLEGO
Apoyo a la Ejecución - Rol Técnico

Firma
SUPERVISOR PEREIRA CLAUDIA CONSTANZA NIÑO CASTILLO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!